



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/1997/1  
11 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER  
16° período de sesiones  
13 a 31 de enero de 1997

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Solemne declaración de los nuevos miembros del Comité.
3. Elección de la Mesa.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas durante los períodos de sesiones 15° y 16° del Comité y examen del informe de la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos y medidas adoptadas por la Asamblea General respecto de esos órganos.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
8. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
9. Programa provisional del 17° período de sesiones.
10. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 16° período de sesiones.

## ANOTACIONES

### Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 16º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

### Tema 2. Solemne declaración de los nuevos miembros del Comité

Conforme al artículo 10 del reglamento del Comité, los nuevos miembros deben formular la solemne declaración que figura en dicho artículo.

### Tema 3. Elección de la Mesa

El Comité elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator por un mandato de dos años, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de su reglamento y en el artículo 19 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). El mandato de la Mesa elegida el 16 de enero de 1995 por el Comité en su 14º período de sesiones vence el 12 de enero de 1997. En virtud del párrafo 1 del artículo 43 del reglamento, si se presenta una lista concertada, los candidatos podrán ser elegidos por aclamación, sin recurrir a votación secreta.

### Tema 4. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El artículo 7 del reglamento estipula que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus reuniones. El artículo 5 dispone que el Secretario General preparará el programa provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente de la Comisión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención, concediendo prioridad a todo tema cuya inclusión hubiera sido decidida en un período de sesiones precedente.

En su 15º período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 16º período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha establecido dos grupos de trabajo permanentes: el grupo de trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité; y el grupo de trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió que la composición de los grupos de trabajo siguiese siendo flexible. En su 11º período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, todos los miembros del Comité tendrían acceso a los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo podría invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. Los grupos de trabajo se reunirán durante el período de sesiones.

La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

### Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/1997/1)

Tema 5. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas durante los períodos de sesiones 15° y 16° del Comité y examen del informe de la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos y medidas adoptadas por la Asamblea General respecto de esos órganos

En su 12° período de sesiones el Comité decidió incluir un tema que permitiera a la Presidenta informar al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hayan tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

La Presidenta, en nombre del Comité, asistió al 40° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, la Tercera Comisión de la Asamblea General durante el quincuagésimo primer período de sesiones y a otras reuniones relacionadas con la labor del Comité. Además, otros miembros de éste asistieron, en nombre de la Presidenta, a otras reuniones, como el 51° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

Documentación

Informe de la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos (A/51/482)

Tema 6. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 11° período de sesiones el Comité decidió que los informes se seleccionasen sobre la base de la fecha en que se hubieran recibido. En caso de que un Estado parte en la Convención no deseara presentar un informe, la Secretaría quedaba autorizada para seleccionar a otro Estado de la lista de reserva, también sobre la base de la fecha en que se hubiera recibido el informe.

En su 15° período de sesiones el Comité decidió examinar en su 16° período de sesiones un total de ocho informes de los Estados partes: cuatro informes iniciales, dos segundos informes periódicos y dos terceros informes periódicos, teniendo presente los criterios de preferencia que debían concederse a aquellos Estados cuyos informes hubieran estado pendientes durante un mayor período de tiempo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia

de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores. Cuatro Estados partes - la Argentina, Guinea Ecuatorial, Israel y el Zaire - señalaron que no podían presentar informe. Tras consultar con la Presidenta, la Secretaría incluyó a Marruecos, que estaba en la lista de reserva, e hizo propuestas a otros cuatro Estados partes: Bangladesh, Dinamarca, la República Dominicana y Venezuela. De esos cuatro Estados partes, Dinamarca y Venezuela se comprometieron a presentar un informe.

En su 16º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: los informes iniciales de Marruecos (CEDAW/C/MOR/1) y de Eslovenia (CEDAW/C/SVN/1); los informes combinados inicial, segundo y tercero de San Vicente y las Granadinas (CEDAW/C/STV/1-3 y Add.1); los informes periódicos segundo y tercero de Turquía (CEDAW/C/TUR/2 y CEDAW/C/TUR/3); los terceros informes periódicos de Dinamarca (CEDAW/C/DEN/3), Filipinas (CEDAW/C/PHI/3) y Venezuela (CEDAW/C/VEN/3); y los informes periódicos tercero y cuarto del Canadá (CEDAW/C/CAN/3 y CEDAW/C/CAN/4).

En un anexo al presente documento sobre la organización de los trabajos propuesta, se adjunta un calendario provisional en el que se indica la fecha prevista para el examen por el Comité de cada uno de los informes de los Estados partes.

El artículo 49 del reglamento dispone que los representantes de un Estado parte deberán estar presentes en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado, y participarán en las deliberaciones y responderán a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes en el 16º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 16º período de sesiones el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1997/2).

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar temas y preguntas relativos a los segundos y ulteriores informes periódicos para transmitirlos a los representantes de los Estados partes antes de las reuniones reservadas al examen de sus informes. El grupo de trabajo se reunirá en Nueva York, del 6 al 10 de enero de 1997, antes del 16º período de sesiones.

#### Documentación

Informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1997/2)

Informe inicial de Marruecos (CEDAW/C/MOR/1)

Informe inicial de Eslovenia (CEDAW/C/SVN/1)

Informes combinados inicial, segundo y tercero de San Vicente y las Granadinas (CEDAW/C/STV/1-3 y Add.1)

Segundo y tercer informes periódicos de Turquía (CEDAW/C/TUR/2 y CEDAW/C/TUR/3)

Tercer informe periódico de Dinamarca (CEDAW/C/DEN/3)

Tercer informe periódico de Filipinas (CEDAW/C/PHI/3)

Tercer informe periódico de Venezuela (CEDAW/C/VEN/3)

Tercer y cuarto informes periódicos del Canadá (CEDAW/C/CAN/3 y CEDAW/C/CAN/4)

Tema 7. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas sugerencias y recomendaciones de carácter general.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. En su 16º período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/1997/3 y Add.1 a 4).

En su décimo período de sesiones el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado "Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", brindar a especialistas de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al Comité plenario información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que se estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que debían examinarse en períodos de sesiones ulteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de

los cambios que fueran necesarios en razón de nuevos acontecimientos y de prioridades establecidas tras el examen de los informes de los Estados partes.

También en su décimo período de sesiones el Comité decidió preparar observaciones sobre determinados artículos de la Convención, lo que facilitaría la formulación de las recomendaciones del Comité relativas a dichos artículos.

En su 15° período de sesiones el Comité acordó proseguir en su 16° período de sesiones el examen del proyecto de recomendación general sobre los artículos 7 y 8 de la Convención a la luz de un documento de trabajo preparado en su 13° período de sesiones (CEDAW/C/1994/WG.II/WP.1), los debates de su 15° período de sesiones y otro texto que se prepararía y distribuiría a los miembros del Comité en los idiomas de trabajo de éste antes del 16° período de sesiones. El Comité tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre los artículos 7 y 8 preparado con destino al 13° período de sesiones (CEDAW/C/1994/4).

#### Documentación

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención en las áreas que corresponden a la esfera de sus actividades (CEDAW/C/1997/3)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/1997/3/Add.1)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/1997/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/1997/3/Add.3)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/1997/3/Add.4)

Proyecto de recomendación general sobre los artículos 7 y 8 de la Convención (CEDAW/C/1997/WG.II/WP.1)

#### Tema 8. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12° período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité, que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos.

El Comité tendrá ante sí en su 16° período de sesiones un informe de la Secretaría sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/1997/5). En este informe se incluye un análisis de la práctica de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en relación con la recepción de información de organizaciones no gubernamentales y la participación de éstas en la reunión de los órganos creados en virtud de tratados solicitada por el Comité en la decisión 15/II.

En su 15º período de sesiones el Comité recomendó varias medidas tendentes a mejorar la eficacia de su labor. Decidió, además, proseguir en su 16º período de sesiones el examen del reglamento, para lo cual solicitó a un miembro del Comité que lo actualizara a fin de continuar su examen en ese período de sesiones. El Comité tendrá también ante sí un documento de trabajo en el que figura el proyecto de reglamento (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1).

El Comité solicitó además a la Secretaría que preparase un informe que facilitase el examen de las reservas. El Comité tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre las reservas a la Convención (CEDAW/C/1997/4).

#### Documentación

Informe de la Secretaría sobre las reservas a la Convención  
(CEDAW/C/1997/4)

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del  
Comité (CEDAW/C/1997/5)

Documento de trabajo sobre el proyecto de reglamento  
(CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1)

#### Tema 9. Programa provisional del 17º período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional para el período de sesiones siguiente se aprobaría al término de cada período de sesiones. El Comité decidió asimismo que en cada período de sesiones:

- a) Establecería un programa para los dos o tres períodos de sesiones siguientes, el cual podría examinarse y modificarse en cada período de sesiones;
- b) Seleccionaría uno o más artículos o temas para su estudio;
- c) La Secretaría prepararía un informe de antecedentes como documento previo al período de sesiones para que lo examinara el Comité al analizar el artículo o el tema correspondiente.

#### Documentación

Proyecto de programa provisional del 17º período de sesiones del Comité

#### Tema 10. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 16º período de sesiones

De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades.

Anexo

PROPUESTA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

<u>Fecha</u>		<u>Tema del programa</u>
<u>Lunes, 13 de enero de 1997</u>		
310ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 1</u>	Apertura del período de sesiones
	<u>Tema 2</u>	Solemne declaración de los nuevos miembros del Comité
	<u>Tema 3</u>	Elección de la Mesa
	<u>Tema 4</u>	Aprobación del programa y organización de los trabajos  Composición de los Grupos de Trabajo I y II y mandato de dichos Grupos de Trabajo
	<u>Tema 5</u>	Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas durante los períodos de sesiones 15º y 16º del Comité y examen del informe de la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos
311ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 7</u>	Aplicación del artículo 21 de la Convención
	<u>Tema 8</u>	Medios de agilizar los trabajos del Comité  Grupos de Trabajo I y II
<u>Martes, 14 de enero de 1997</u>		
312ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes  <u>Informe inicial de Marruecos</u> (CEDAW/C/MOR/1)  Presentación del informe por el representante del Estado parte  Preguntas de los expertos
	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informe inicial de Marruecos</u> (CEDAW/C/MOR/1) (continuación)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)

---

Nota: Las salas en las que se celebrarán las reuniones se consignarán en el Diario.

<u>Fecha</u>		<u>Tema del programa</u>
<u>Miércoles, 15 de enero de 1997</u>		
314ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informe inicial de Eslovenia</u> (CEDAW/C/SVN/1)  Presentación del informe por el representante del Estado parte  Preguntas de los expertos
315ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informe inicial de Eslovenia</u> (CEDAW/C/SVN/1) (continuación)  Preguntas de los expertos
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Jueves, 16 de enero de 1997</u>		
316ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes combinados inicial, segundo y tercero de San Vicente y las Granadinas</u> (CEDAW/C/STV/1 a 3 y Add.1)  Presentación de los informes por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas de los expertos  Preguntas de los expertos
317ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes combinados inicial, segundo y tercero de San Vicente y las Granadinas</u> (CEDAW/C/STV/1 a 3 y Add.1) (continuación)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Viernes, 17 de enero de 1997</u>		
318ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes periódicos segundo y tercero de Turquía</u> (CEDAW/C/TUR/2 y CEDAW/C/TUR/3)  Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos

<u>Fecha</u>		<u>Tema del programa</u>
<u>Viernes, 17 de enero de 1997</u> (continuación)		
319ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes periódicos segundo y tercero de Turquía</u> (CEDAW/C/TUR/2 y CEDAW/C/TUR/3) (continuación)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Lunes, 20 de enero de 1997</u>		
320ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  Respuestas (Marruecos)
321ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  Respuestas (Eslovenia)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Martes, 21 de enero de 1997</u>		
322ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  Respuestas (San Vicente y las Granadinas)
15.00 horas	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Miércoles, 22 de enero de 1997</u>		
323ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Venezuela</u> (CEDAW/C/VEN/3)
324ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Venezuela</u> (CEDAW/C/VEN/3) (continuación)
<u>Jueves, 23 de enero de 1997</u>		
10.00 horas	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Grupo de Trabajo del Plenario sobre comentarios finales (informes iniciales)

<u>Fecha</u>		<u>Tema del programa</u>
<u>Viernes, 24 de enero de 1997</u>		
325ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Dinamarca</u> (CEDAW/C/DEN/3)  Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
326ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Dinamarca</u> (CEDAW/C/DEN/3) (continuación)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Lunes, 27 de enero de 1997</u>		
327ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Filipinas</u> (CEDAW/C/PHI/3)  Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
328ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Tercer informe periódico de Filipinas</u> (CEDAW/C/PHI/3) (continuación)
	<u>Temas 7 y 8</u>	Grupos de Trabajo I y II (continuación)
<u>Martes, 28 de enero de 1997</u>		
329ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes periódicos tercero y cuarto del Canadá</u> (CEDAW/C/CAN/3 y CEDAW/C/CAN/4)  Presentación de los informes por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos
330ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)  <u>Informes periódicos tercero y cuarto del Canadá</u> (CEDAW/C/CAN/3 y CEDAW/CAN/4) (continuación)

<u>Fecha</u>		<u>Tema del programa</u>
<u>Miércoles, 29 de enero de 1997</u>		
10.00 horas	<u>Tema 6</u>	Grupo de Trabajo del Plenario sobre los comentarios finales a los informes periódicos segundo, tercero y cuarto
15.00 horas	<u>Tema 6</u>	Grupo de Trabajo del Plenario sobre los comentarios finales a los informes periódicos segundo, tercero y cuarto
<u>Jueves, 30 de enero de 1997</u>		
331ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 7</u>	Informe del Grupo de Trabajo II (conclusión)
	<u>Tema 8</u>	Informe del Grupo de Trabajo I (conclusión)
	<u>Tema 9</u>	Proyecto de programa provisional del 17º período de sesiones
	<u>Tema 6</u>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)
		Grupo de Trabajo del Plenario sobre los comentarios finales a los informes periódicos segundo, tercero y cuarto
<u>Viernes, 31 de enero de 1997</u>		
332ª sesión 10.00 horas	<u>Tema 10</u>	Aprobación del informe
333ª sesión 15.00 horas	<u>Tema 10</u>	Aprobación del informe

-----